



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**CONTRATO No. 8485315 de 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	Centro Latinoamericano de Especies Menores- Regional Valle
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión
<b>CONTRATO NRO Y AÑO.</b>	8485315 de 2025
<b>OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular, aportando al fortalecimiento de la economía popular en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	23/10/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	23/10/2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	1 mes y 26 días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	19/12/2025
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	Maria Victoria Pareja Ospina
<b>CC</b>	1116262306
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Centro Latinoamericano de Especies Menores y sitios acordados con el Supervisor según las necesidades.
<b>VALOR INICIAL</b>	8.739.071



<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>a) Un pago correspondiente al mes de octubre de 2025, por valor de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. *(\$1.226.536) .</p> <p>b) Un (01) pago correspondiente al mes de noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. *(\$4.599.511) *.</p> <p>c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$2.913.024).</p>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	1425
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	705625
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	8.739.071
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	19/12/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	“No aplica”
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	8.739.071
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	8.739.071
<b>SUPERVISOR</b>	Nini Johanna Padilla Rincón

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<b>OBLIGACIONES</b>	<b>¿CUMPLIÓ?</b> [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	<b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b> [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los	SÍ	Realizó acompañamiento en los programas de formación: <b>Cocina Navideña</b> Fichas: 3384978 3393073 3397717



<p>procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.</p>		<p>3399780 3401444</p> <p><b>Higiene y Manipulación de alimentos</b></p> <p>Fichas: 3387437 3397657 3398836 3401418</p> <p>Estado de las fichas: Evaluadas</p>
<p>2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.</p>	<p>SÍ</p>	<p>Se llevó a cabo el reconocimiento de aprendizajes previos y de los estilos de aprendizaje de los participantes, mediante la aplicación de instrumentos diagnósticos y estrategias pedagógicas que permitieron identificar sus conocimientos, habilidades y formas de abordar los procesos formativos. Esta información fue utilizada para orientar la planificación académica y adaptar las metodologías de enseñanza, garantizando una atención pertinente y acorde con las características de la población atendida.</p>
<p>3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e</p>	<p>SÍ</p>	<p>El contratista acompañó a la población campesina en la planificación de mejoras orientadas al fortalecimiento de la producción familiar, el incremento de la capacidad productiva y la promoción de condiciones ambientales</p>



<p>Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.</p>		<p>adecuadas, en coherencia con el protocolo de atención establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Popular – CampeSENA.</p>
<p>4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.</p>	<p>SÍ</p>	<p>El contratista reportó la información académica y administrativa derivada del proceso formativo con claridad, oportunidad y veracidad, utilizando los sistemas de trazabilidad y seguimiento establecidos por el SENA. Ubicación de los soportes Plataforma SECOPII informes mensuales, vigencia contractual y plataforma SOFIA PLUS.</p>
<p>5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual</p>	<p>SÍ</p>	<p>El contratista programó y reportó al supervisor, con una antelación mínima de una semana, las formaciones extramurales a atender, garantizando el cumplimiento del procedimiento establecido para la autorización previa de movilización. Las solicitudes fueron remitidas conforme a la programación definida, obteniendo las autorizaciones correspondientes para el desarrollo de las actividades en los municipios de Buenaventura y Zarzal</p>



<p>6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.</p>	<p>SÍ</p>	<p>El contratista emitió el juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos institucionales y las herramientas tecnológicas definidas por el SENA.</p>
<p>7. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias Full Popular: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.</p>	<p>SÍ</p>	<p>Participo en los proceso de inducción de las comunidades: Buenaventura y Zarzal. En los cuales oferto los programas de formación de la estrategia full popular.</p>
<p>8. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.</p>	<p>SÍ</p>	<p>El contratista informó oportunamente a la Subdirección de Centro sobre las oportunidades de relacionamiento identificadas con el sector productivo y social durante el desarrollo de su objeto contractual.</p>
<p>9. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal</p>	<p>SÍ</p>	<p>El contratista participó mensualmente en las reuniones de seguimiento operativo del programa, convocadas por la coordinación académica y/o misional, dando cumplimiento al esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Popular – CampeSENA. La</p>



<p>fin y generar las respectivas evidencias.</p>		<p>participación se realizó en las sedes Sagrado Corazón de Jesús y Casa de Retiros La Umbría</p> <p>El contratista informó oportunamente a la Subdirección de Centro sobre las oportunidades de relacionamiento identificadas con el sector productivo y social durante el desarrollo de su objeto contractual.</p>
<p>10. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o SI</p> <p>El contratista participó activamente en los eventos de carácter técnico, estratégico y de socialización convocados por la Dirección General, la Dirección 6 GCCON-F-030 V05 centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.</p>	<p>SÍ</p>	<p>El contratista participó activamente en los eventos de carácter técnico, estratégico y de socialización convocados por la Dirección General, la Dirección Regional y el Centro de Formación, aprovechando plenamente los espacios habilitados para el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de competencias. Participación en la feria de economía popular y campesina en el Centro Agropecuario de Buga SENA CAB y en el III Congreso “Hacia la conformación de redes para el fortalecimiento de las economías populares: experiencias y saberes” en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial SENA CDTI.</p>
<p>11. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las</p>		<p>El contratista presentó de manera oportuna los informes</p>



<p>obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados</p>	<p>SÍ</p>	<p>mensuales los cuales se encuentran mes a mes cargados en la plataforma SECOP II.</p>
<p>12. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>Durante la vigencia contractual, el contratista no recibió ni tuvo a su cargo bienes pertenecientes al patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la institución para el desarrollo del objeto contractual. En este sentido, no hubo elementos sujetos a control, vigilancia, mantenimiento o registro en la plataforma Compromiso, ni obligaciones asociadas a la custodia.</p>
<p>13. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz,</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>Durante el periodo contractual no se asignaron aprendices para la ejecución y seguimiento de la etapa productiva, razón por la</p>



<p>implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.</p>		<p>cual no fue requerido adelantar procesos de evaluación, registro en la plataforma Compromiso ni la aplicación de los formatos establecidos para este fin.</p>
<p>14. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendizaje: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendizaje comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>Esta obligación no aplicó durante la vigencia contractual, dado que los grupos atendidos correspondieron a procesos de formación complementaria, en los cuales no se gestionan novedades académicas o disciplinarias como reintegros, traslados, aplazamientos o deserciones. En consecuencia, no hubo lugar a reportar anomalías o inconsistencias con este tipo de procedimientos.</p>
<p>15. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los</p>	<p>SÍ</p>	<p>El contratista mantuvo actualizado el Portafolio del Instructor, realizando la revisión y consulta permanente de los formatos dispuestos en la plataforma COMPROMISO para el programa CampeSENA 2025, asegurando el cumplimiento de los lineamientos institucionales. Se garantizó la adecuada aplicación de los instrumentos definidos para el acompañamiento y reporte de actividades, integrando los</p>



<p>planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.</p>		<p>soportes correspondientes, tales como guías de aprendizaje, planes de trabajo, formatos de asistencia y juicios evaluativos, entre otros aplicables al proceso formativo.</p>
<p>16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato</p>	<p>SÍ</p>	<p>El contratista mantuvo actualizado el Portafolio del Instructor, realizando la revisión y consulta permanente de los formatos dispuestos en la plataforma COMPROMISO para el programa CampeSENA 2025, asegurando el cumplimiento de los lineamientos institucionales. Se garantizó la adecuada aplicación de los instrumentos definidos para el acompañamiento y reporte de actividades, integrando los soportes correspondientes, tales como guías de aprendizaje, planes de trabajo, formatos de asistencia y juicios evaluativos, entre otros aplicables al proceso formativo.</p>



de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.		
16.Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida	SÍ	El contratista no desarrolló ni participó en la formulación y ejecución de los proyectos de conformidad con la programación académica establecida.

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	52-46-101006205		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	23/10/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	23/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	23/10/2025	19/04/2026	\$ 873,907

#### 3.2 Cumplimiento del objeto



El contratista dio cumplimiento a lo señalado en el contrato, atendiendo de manera adecuada y oportuna el objeto contractual pactado. Los servicios fueron prestados, cumpliendo con los requerimientos técnicos, administrativos y operativos establecidos.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento, conforme a lo estipulado en la cláusula correspondiente.

### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

**No aplica**

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a NINI JOHANNA PADILLA RINCON el 23 del mes de octubre de 2025

### **3.7 Liquidación del contrato**

El presente contrato no se liquidará, de conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, a menos que exista una terminación anormal del mismo.

## **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de



Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 8.739.071
Adiciones o disminuciones del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 8.739.071
Valor ejecutado	\$ 8.739.071
Valor pagado	\$ 8.739.071
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00



Conforme a lo anteriormente expuesto, No se requiere hacer liquidación del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Nota: la instructora demuestra competencias, cumple con todos los procesos y es proactiva.

Para constancia se firma el  
29 de diciembre de 2025

**NINI JOHANNA PADILLA RINCON**

Supervisor del contrato

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social

